

NEW GENERATION INVESTMENT

CONTRATO DE VINCULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL

New Generation Investment y más adelante se denominará como ADMINISTRADOR DE CAPITAL,				
y		, mayor d	e edad, identificado con cédula de	
ciudadanía No	de, domiciliad	do en	, y quien para los efectos del	
presente documento se denominará EL CLIENTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE				
ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:				

PRIMERA-OBJETO: EL CLIENTE, en su calidad de inversionista, confiará en manos de los **ADMINISTRADORES** un capital para ser administrado bajo la responsabilidad de los mismos, los cuales realizarán actividades en Trading de **Forex**, **Binarias**, **Exchange**, **Arbitraje** y además una de las tendencias del momento el **e-commerce** y reúne todas estas modalidades para que el dinero de nuestros inversionistas se mantenga en movimiento trabajando para su bienestar.

SEGUNDA-DURACIÓN: El tiempo mínimo de duración del contrato será establecido por el plan que el cliente defina (plan 1 contrato a 3 meses, plan 2 contrato a 6 meses, plan 3 contrato a 12 meses), contados a partir de que el cliente haga su depósito inicial.

TERCERA-VALOR: El valor del capital que EL CLIENTE entregará a la otra parte llamada ADMINISTRADORES, será únicamente en Bitcoin. Los depósitos de los inversionistas se recibirán a través de medios electrónicos como, Skrill, Neteller, entre otros medios utilizados en diferentes plataformas de pago. Nunca se recibirán dineros en efectivo de ningún inversionista.

CUARTA-PAGO DE RENDIMIENTO: El rendimiento será entregado AL CLIENTE por parte de los ADMINISTRADORES, mediante depósito en Bitcoin en el BackOffice personal, dentro de los parámetros y tiempos que establezca el plan que elija este.

QUINTA-PAGO DE COMISIÓN POR REFERIDOS: Se pagarán después de cumplido el primer mes de la inversión.

SEXTA-AUMENTO DE CAPITAL: EL CLIENTE podrá aumentar el valor del capital administrado cuantas veces lo crea necesario en pro de la optimización de sus recursos, teniendo en cuenta la renovación del plazo del contrato nuevamente según el plan que haya elegido.

SEPTIMA-OBLIGACIONES: LOS ADMINISTRADORES deberán usar única y exclusivamente el capital para los fines expuestos en la primer clausula. Si los administradores llegaran a la conclusión unánime de que la mejor opción es hacer la devolución del capital inicial lo podrán realizar en pro de la protección del patrimonio del cliente. LOS ADMINISTRADORES estarán obligados a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

OCTAVA-TERMINACIÓN: El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas en el contrato. También se dará por terminado una vez se haya cumplido el plazo según el plan que haya elegido.



NOVENA-RIESGOS: Teniendo en cuenta que LOS ADMINISTRADORES son el medio y no el fin que tendrá el dinero y recordando que las operaciones se realizarán en las principales bolsas de valores del mundo, vale aclarar que están completamente expuestos a numerosos factores que no son del control propio y aunque parecieran no tener nada que ver con el mercado accionario, siempre tendrá repercusiones negativas en contra de él, lo cual podría acarrear perdidas parciales o totales en el capital a administrar, a continuación se nombran específicamente:

- Aumentos en los valores de inflación o tasas de interés en los EE.UU, los cuales generan altos niveles de volatilidad inesperados.
- Decisiones gubernamentales que afecten los mercados bursátiles
- o Crisis económicas sin previo aviso.
- o Actos terroristas que hagan declinar las operaciones en los mercados que se están operando.
- Factores climáticos o naturales que cambien la economía de la nación (terremotos, tsunamis, tifones, tornados, nieve, etc.)

EL CLIENTE es consciente y conocedor del riesgo que implica participar en los mercados de alta liquidez como lo es el sistema financiero bursátil, y al firmar entiende que son riesgos que se asumen y que están fuera del control de LOS ADMINISTRADORES.

DÉCIMA -PROCEDENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS: El CLIENTE declara que la procedencia de los recursos económicos que serán entregados a través de New Generation Investment, son de origen legal y que no provienen de ninguna actividad ilícita.

DÉCIMA PRIMERA -MULTA DE INCUMPLIMIENTO: Si el CLIENTE, decidiera solicitar el retiro de su capital antes de la terminación del contrato (según el plan que elija) sin ningún motivo y siendo beneficiario en su totalidad por la transparencia y cumplimiento por parte de los ADMINISTRADORES, deberá pagar una multa correspondiente al 10% de su capital invertido.

El presente documento se firma, a los	días del mes dedel añodel año
CLIENTE	
C.c.:	
C.C.	
Celular:	